

## JUNTA VECINAL DE GOLBARDO

**CVE-2022-5131** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2021, por transferencia entre aplicaciones de gastos.*

El expediente 2/2021 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Golbardo para el ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

	<b>PARTIDAS DE GASTOS QUE SE MINORAN</b>	<b>IMPORTE</b>
338-22609	Actividades culturales y deportivas	616,92
	<b>TOTAL</b>	<b>616,92</b>
	<b>PARTIDA DE GASTOS QUE AUMENTAN</b>	<b>IMPORTE</b>
920-359	Otros gastos diversos	31,79
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	333,96
920-22699	Otros gastos diversos	251,17
	<b>TOTAL</b>	<b>616,92</b>

Golbardo, 23 de junio de 2022.  
El presidente,  
María del Pilar Méndez González.

2022/5131